INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 47/2015
"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 293.522
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 02/10/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de octubre, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 06 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba
2- DAN & KAR S.A.
3- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
4- DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos
5- RODAR S.R.L.
6- TD MULTI REPUESTOS S.R.L.

Abg. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz
Gerente Técnico
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

					MYS ENTERPRISES de Sonia Villalba		DAN & KAR S.A.		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
EM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	490.000	4.900.000	650.000	6.500.000	773.480	7.734.800
2	25172504-002	Cubierta para Mini Bus	10	UNIDAD	294.000	2.940.000	525.000	5.250.000	636.840	6.368.400
3	25172504-002	Cubierta para Camioneta	60	UNIDAD	392.000	23.520.000	370.000	22.200.000	675.880	40.552.800
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	637.000	6.370.000	330.000	3.300.000	700.280	7.002.800
5	25172504-002	Cubierta para Camión	10	UNIDAD	1.225.000	12.250.000	1.100.000	11.000.000	1.566.480	15.664.800
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	421.400	4.214.000	480.000	4.800.000	711.260	7.112.600
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta	20	UNIDAD	392.000	7.840.000	425.000	8.500.000	721.020	14.420.400
8	25172504-001	Cubierta para Automóvil	20	UNIDAD	411.600	8.232.000	150.000	3.000.000	273.280	5.465.600
9	25172504-002	Cubierta para Colectivo	10	UNIDAD	607.600	6.076.000	650.000	6.500.000	1.044.320	10.443.200
10	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	382.200	3.822.000	370.000	3.700.000	675.880	6.758.800
11	25172504-002	Cubierta para Camioneta	20	UNIDAD	441.000	8.820.000	200.000	4.000.000	347.700	6.954.000
12	25172504-002	Cubierta para Tractor	10	UNIDAD	460.600	4.606.000	1.000.000	10.000.000	1.000.400	10.004.000
13	25172504-002	Cámara para Tractor	10	UNIDAD	441.000	4.410.000	300.000	3.000.000	507.520	5.075.200
TOTAL						98.000.000		91.750.000		143.557.400

					DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos		RODAR S.R.L.		TD MULTI REPUESTOS S.R.L.	
EM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	399.000	3.990.000	820.000	8.200.000	350.000	3.500.000
2	25172504-002	Cubierta para Mini Bus	10	UNIDAD	239.400	2.394.000	570.000	5.700.000	225.000	2.250.000
3	25172504-002	Cubierta para Camioneta	60	UNIDAD	319.200	19.152.000	580.000	34.800.000	280.000	16.800.000
4	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	518.700	5.187.000	450.000	4.500.000	487.500	4.875.000
5	25172504-002	Cubierta para Camión	10	UNIDAD	997.500	9.975.000	1.650.000	16.500.000	875.000	8.750.000
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	343.140	3.431.400	820.000	8.200.000	322.500	3.225.000
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta	20	UNIDAD	319.200	6.384.000	680.000	13.600.000	300.000	6.000.000
8	25172504-001	Cubierta para Automóvil	20	UNIDAD	335.160	6.703.200	205.000	4.100.000	315.000	6.300.000
9	25172504-002	Cubierta para Colectivo	10	UNIDAD	494.760	4.947.600	820.000	8.200.000	465.000	4.650.000
10	25172504-002	Cubierta para Camioneta	10	UNIDAD	311.220	3.112.200	580.000	5.800.000	292.500	2.925.000
11	25172504-002	Cubierta para Camioneta	20	UNIDAD	359.100	7.182.000	273.000	5.460.000	315.000	6.300.000

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma [illegible]
Gerente Técnico
SNPP

2	25172504-002	Cubierta para Tractor	10	UNIDAD	375.060	3.750.600	820.000	8.200.000	352.500	3.525.000
3	25172504-002	Cámara para Tractor	10	UNIDAD	359.100	3.591.000	350.000	3.500.000	337.500	3.375.000
TOTAL						79.800.000		126.760.000		72.475.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba, DAN & KAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, RODAR S.R.L. y TD MULTI REPUESTOS S.R.L.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1 y 2.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	MYS ENTERPRISES de Sonia Villalba	DAN & KAR S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos	RODAR S.R.L.	TD MULTI REPUESTOS S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba, DAN & KAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, RODAR S.R.L. y TD MULTI REPUESTOS S.R.L.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 47/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el*

precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". La oferta más baja corresponde a la firma **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	TD MULTI REPUESTOS S.R.L.
Constancia del SIPE	1370661
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2013 / 2014.-	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de las adquisiciones o servicios a ser ofertados, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	NO APLICA
Garantía de calidad escrita contra defectos de fábrica mínimo de 1 año	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.** ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 47/15.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.** cumple con la condición establecida.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Asesor Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **V, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	TD MULTI REPUESTOS S.R.L.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.226.906.292	8,43	2.506.445.897	12,53	2.366.676.095
PASIVO CORRIENTE	264.022.916		200.060.762		232.041.839
ACTIVO TOTAL	2.406.903.393	0,11	2.625.562.053	0,08	2.516.232.723
PASIVO TOTAL	264.022.916		200.060.762		232.041.839
UTILIDAD DEL EJERCICIO	125.058.068	0,06	261.290.791	0,11	193.174.430
PATRIMONIO NETO	2.142.880.477		2.425.501.291		2.284.190.884

Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma [illegible] Díaz
Gerente Técnico
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	10,20
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,09
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,08

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que todos cotizaron productos de origen extranjero.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 47/2015, para "**ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **TD MULTI REPUESTOS S.R.L.** con **RUC N° 80024365-0,** por un monto total de guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil **(₲ 72.475.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Ana González	**Sra. Norma Ruiz Díaz**	**Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones